

Examen de China en 2023 por parte del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU



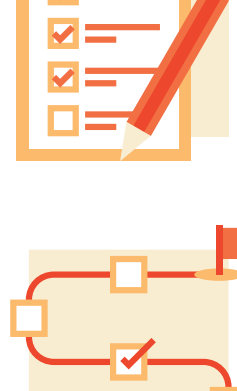
¿QUÉ ES EL COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES?

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR, por sus siglas en inglés), creado en 1985, es el órgano encargado de supervisar la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Está compuesto por 18 personas expertas que se reúnen dos veces al año en Ginebra en sesiones de tres semanas cada una.



El CESCR es una herramienta imprescindible para todas aquellas personas defensoras de los derechos humanos y grupos de la sociedad civil que trabajan para promover y proteger los derechos económicos, sociales y culturales. Además, el CESCR aborda cuestiones importantes como los derechos humanos en el ámbito empresarial, derechos medioambientales, así como los derechos de las minorías y de la tierra.

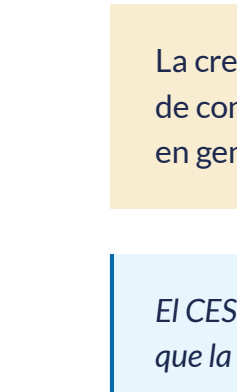
En febrero de 2023, el CESCR realizó su tercer examen periódico de China, Hong Kong y Macao, habiendo llevado a cabo el último examen en 2014. En esta ocasión, ochenta y nueve (89) organizaciones de la sociedad civil participaron en el proceso, siendo menos de la mitad de ellas (38) grupos independientes o personas defensoras de los derechos humanos, mientras que el resto estaban conformadas por ONGs vinculadas al Gobierno (más comúnmente conocidas por su sigla en inglés, GONGOS).



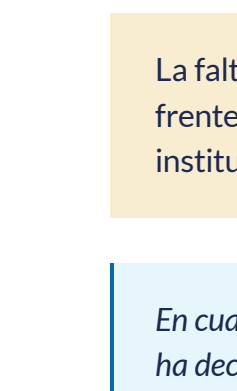
¿CUÁL FUE EL RESULTADO DEL EXAMEN?



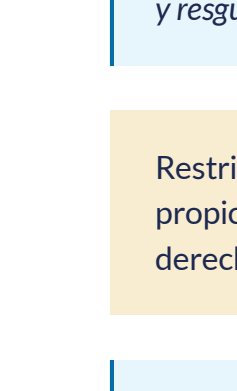
Durante los **dos días** de la reunión, la delegación china presentó lo que en su perspectiva fueron los avances logrados en la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales en las tres jurisdicciones. También brindó información relacionada a los derechos de las y los abogados para ejercer su profesión, el impacto de la Ley de Seguridad Nacional (LSN) en Hong Kong y algunos casos de estudio sobre los esfuerzos realizados para proteger los derechos humanos en el extranjero.



Las y los miembros del CESCR formularon varias preguntas detalladas, e instaron al Gobierno chino a no tomar represalias contra las personas u organizaciones que facilitaron información al Comité o participaron en el examen.



Las conclusiones del CESCR, conocidas como "**Observaciones Finales**", reconocen que los avances son insuficientes y hacen recomendaciones sobre cómo el Gobierno debe garantizar la protección de los derechos económicos, sociales y culturales que están en peligro.



Las Observaciones Finales comienzan con una lista de áreas en las que es necesario **reforzar la protección de los derechos, como base para una mejor aplicación del PIDESC**. Esta sección se centra en preocupaciones sistémicas y estructurales, como:

La necesidad de mejorar la recopilación de datos, garantizando datos desglosados y un enfoque basado en los derechos humanos para identificar eficazmente a los grupos desfavorecidos.

La creciente interferencia política en la labor del poder judicial y la falta de conocimiento sobre los derechos económicos, sociales y culturales en general.

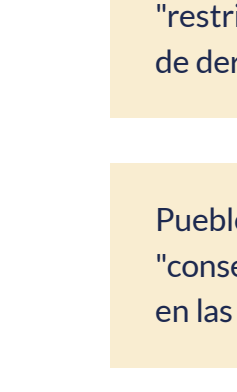
El CESCR examinó en este contexto a Hong Kong y manifestó su preocupación de que la LSN pudiera utilizarse para interferir en las decisiones judiciales.

La falta de organismos de supervisión independientes y la falta de acción frente a la reiterada recomendación, que aún está pendiente, de crear una institución nacional de derechos humanos (INDH).

En cuanto a Hong Kong, se puede afirmar lo mismo, pues una vez más, la ONU ha declarado que la Comisión de Igualdad de Oportunidades tiene un mandato altamente limitado para cumplir efectivamente su función de protección y resguardo.

Restricciones excesivas a las ONG independientes y falta de un entorno propicio para la sociedad civil, incluidas las personas defensoras de los derechos humanos, abogados y abogadas.

En el marco de la LSN, el Comité planteó la necesidad de transparencia en torno a los juicios de las personas detenidas en virtud de dicha ley o por cargos relacionados con ella, el pleno respeto de las garantías procesales y el efecto amedrentador de las nuevas herramientas de gobernanza o de aplicación de la ley, como la Línea Directa de Seguridad Nacional.



Vinculado a esto existe un debate sobre cómo el Gobierno hace uso de la **cooperación internacional y de los recursos económicos** con el fin de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, tanto dentro de su propio territorio como en el ámbito internacional. Aquí se incluyen cuestiones e inquietudes como:

La regulación de empresas e inversionistas para garantizar el respeto de los derechos humanos

El acceso a reparaciones para las víctimas de violaciones de los derechos humanos en el extranjero

Las contradicciones entre sus declaraciones sobre el cambio climático y la ayuda al desarrollo

La Iniciativa de la Franja y la Ruta y otros grandes proyectos de inversión, particularmente en lo que respecta a deudas

Medidas anticorrupción acordes con las normas de derechos humanos y que protejan a los denunciantes



Muchas de las recomendaciones se centran **en la necesidad de combatir la discriminación y en la preocupante falta de legislación integral contra la discriminación**. Según el PIDESC, los gobiernos deben garantizar que las personas puedan ejercer todos los derechos que detalla "sin discriminación de ningún tipo". Esto afecta a muchas de las poblaciones que menciona el CESCR, entre ellas:

Uigures, kazajos, kirguises, hui y otros grupos no pertenecientes a la etnia han, de la "Región Autónoma Uigur de Xinjiang", que han sido objeto de "restricciones graves, sistemáticas, amplias e indebidas de una amplia gama de derechos humanos económicos, sociales y culturales"

Pueblos nómadas (tibetanos) y pastores, a quienes se niega el "consentimiento libre, previo e informado" y una participación significativa en las políticas de mitigación de la pobreza y "restauración ecológica"

Mujeres, que se enfrentan a una importante brecha salarial y luchan por estar representadas en puestos de liderazgo en los sectores público y privado

Hong Kong no es una excepción: los estereotipos de género persisten y la representación de las mujeres en puestos directivos es limitada.

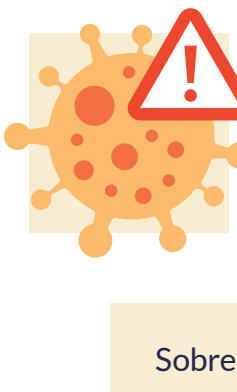
Personas y grupos LGBTQI, que deben ser protegidos de la discriminación laboral, el acoso y la incitación al odio

También en Hong Kong, el Comité instó al Gobierno a actuar para combatir la discriminación y la incitación al odio contra la comunidad LGBTQI, entre otras cosas mediante campañas de sensibilización pública

Personas con discapacidad, que siguen encontrando obstáculos para acceder al empleo a pesar de las plazas destinadas a ellas

Titulares de hukou (registro de hogar) rurales, que deben tener igualdad de acceso a los servicios públicos en las zonas urbanas, incluida la seguridad social, los servicios de salud y la educación

Residentes de las "regiones más pobres del interior", cuyos gobiernos locales podrían estar facultados para realizar cambios con un mejor reparto de los recursos.



El **derecho al trabajo libremente elegido** y los derechos conexos – a condiciones seguras, salarios justos, representación y pensiones y seguridad social – constituyen tres artículos distintos del PIDESC. El Comité también se centró en ellos y destacó:

Informes sobre trabajos forzados o bajo coacción, especialmente de personas privadas de libertad en Xinjiang, pero también derivados de planes de transferencia de mano de obra a lo largo del país

Incumplimiento del pago de salarios y condiciones laborales peligrosas o degradantes, incluida la exposición al acoso sexual, que se agravaban sobre todo en el contexto del trabajo informal y la escasa regulación del sector formal

En Hong Kong, el CESCR llamó la atención sobre la situación de los trabajadores y trabajadoras domésticas migrantes y la necesidad de modificar la legislación, como el requisito de vivir en el mismo domicilio y la falta de garantía de un salario mínimo. Además señalan que esto debería ir acompañado de un refuerzo del cumplimiento y la supervisión

La imposibilidad de los trabajadores y trabajadoras de formar y afiliarse libremente a sindicatos independientes, al margen de la estructura de la Federación Nacional de Sindicatos de China, controlada por el Partido Comunista Chino. Aunque el Gobierno chino ha presentado una reserva formal a las disposiciones del PIDESC relacionadas con los derechos sindicales, sigue siendo un tema preocupante para el Comité.

Aunque en Hong Kong la formación de sindicatos es posible, al CESCR le preocupa que la legislación vigente, exacerbada por la LSN, se esté utilizando para obstaculizar el ejercicio de este derecho.



En varios artículos del PIDESC se establecen los **derechos a la vida familiar**, a un nivel de vida adecuado y al más alto nivel posible de salud. A este respecto, el CESCR llamó la atención sobre:

Las alarmantes tendencias de invasión de la vida familiar y del derecho a la privacidad, como los programas fanghuiju (estancia en hogares) aplicados en la región uigur, así como la vigilancia masiva en general

La continuación de las medidas coercitivas en el ámbito de la política de planificación familiar, mediante abortos forzados y esterilizaciones frente a los cuales las autoridades gozan de apoyo y las víctimas disponen de escasos o nulos medios de reparación

Programas de mitigación de la pobreza, incluidos planes de adaptación al cambio climático, así como de prestación de asistencia sanitaria, que no abordan eficazmente las disparidades regionales en cuanto a medios de vida y resultados.



Desde 2020, el Comité ha prestado especial atención a las respuestas de los países a la **pandemia de COVID-19**. Tras la abrupta retirada por parte de China de su política de "cero COVID", el CESCR señalan:

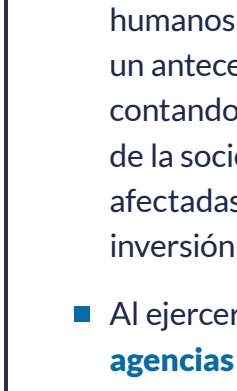
Sobrecargas del sistema sanitario, tanto en recursos humanos como materiales

De acuerdo al CESCR, Hong Kong también debería invertir en aumentar capacidad, tanto para los servicios de salud física como mental

Procedimientos pospuestos que podrían sobrecargar un sistema sanitario debilitado, incluso cuando el COVID esté bajo control

La necesidad de políticas y directrices claras que sean comunicadas públicamente

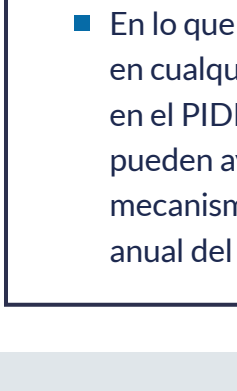
La importancia de una cooperación completa, oportuna y precisa para compartir datos e información con los socios internacionales.



El CESCR ha recibido una amplia cantidad de información acerca del **sistema educativo en China**, no obstante, mantiene su inquietud general por los elevados costos que éste representa para las familias, especialmente para aquellas que se encuentran en situaciones vulnerables o residen en zonas rurales. Además, el CESCR ha señalado su preocupación por las repercusiones negativas y a menudo discriminatorias de las políticas educativas implementadas, entre las cuales se incluyen:

Esfuerzos que "socavan la identidad lingüística de las minorías étnicas" al privilegiar el putonghua (mandarín)

El sistema de escuelas residenciales coercitivas (internados) impuesto a niños y comunidades tibetanas.



Al mismo tiempo, el PIDESC protege la vida cultural y, en concreto, exige a los gobiernos que tomen medidas para "la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y la cultura". El CESCR expresó preocupación por:

La regulación más estricta de la expresión y las prácticas culturales y religiosas, dentro y fuera de los entornos educativos, y la destrucción de los sitios del patrimonio cultural.

La limitación del acceso a la información, a través de la censura tradicional y de herramientas tecnológicas, que obstaculiza el intercambio de información científica y genera un entorno amedrentador para la libertad académica.

Especialmente en Hong Kong la LSN ha tenido como efecto el detrimento de la libertad de expresión en las instituciones de enseñanza superior, poniendo en peligro la libertad académica, mientras que inquietudes ante la posibilidad de vigilancia de contenidos en línea puede limitar el disfrute del "progreso científico".

¿QUÉ SE PUEDE HACER AHORA?

En general, los gobiernos que desean cooperar de buena fe con los órganos de tratados, incluido el CESCR, utilizan las Observaciones Finales como **guía para mejorar sus leyes y políticas** de protección, respeto y cumplimiento de los derechos humanos.

Se debe instar al Gobierno chino a que cumpla las recomendaciones del Comité.

Por ejemplo, es importante destacar que queda documentado el compromiso de la delegación china en temas como la cooperación con los mecanismos de la ONU y la protección igualitaria de los derechos de las personas LGBTQI. Estas declaraciones oficiales del gobierno chino, aunque son algo vagas, podrían ayudar a abrir puertas para grupos que han tenido dificultades en el pasado para interactuar con los ministerios relevantes, especialmente en áreas como la salud, la vida familiar y la discriminación laboral.

Sin embargo, muchas personas defensoras de los derechos humanos pueden considerar que es improductivo, contraproducente o incluso peligroso intentar utilizar el examen del CESCR y sus resultados para entablar un diálogo directo con el Gobierno. En este caso, todavía hay opciones para ayudar a que el Examen sea útil para fines de defensa más amplios.

Por ejemplo:

■ Las recomendaciones del CESCR pueden considerarse jurídicamente vinculantes, dado que su objetivo es garantizar el **cumplimiento de un tratado vinculante**. El Gobierno chino es un Estado parte del tratado y, por tanto, tiene la obligación de garantizar su aplicación efectiva en el país. Esto implica que otros gobiernos, en particular aquellos que mantienen **diálogos sobre derechos humanos con China**, deben reiterar la expectativa de que el Gobierno chino tome medidas concretas para aplicar estas recomendaciones, y considerar condicionar las discusiones actuales a la implementación de estas recomendaciones.

■ El siguiente paso "formal" es la **revisión de seguimiento**, durante la cual el Gobierno chino debe presentar un informe al cabo de dos años, en 2025. Para ello, el CESCR identificó tres conjuntos específicos de recomendaciones "prioritarias", en las que debería centrarse el informe del Gobierno - y la información adicional de la sociedad civil.

¡PERO PARA ESO FALTA MUCHO TIEMPO!

¿QUÉ PASA MIENTRAS TANTO?

■ En combinación con algunas de las citas del propio examen, las Observaciones Finales pueden ayudar a la sociedad civil a establecer contactos y hacer mejor uso de los **medios de comunicación y la cobertura periodística** de las cuestiones de derechos humanos en China. Aunque tal vez no sean consideradas como una noticia, pueden ser un antecedente realmente útil para reforzar otras historias que los periodistas están contando, ya sea sobre los derechos de la mujer y la igualdad; COVID-19; la represión de la sociedad civil en el país; o la situación a la que se enfrentan las comunidades afectadas por las inversiones chinas en el extranjero, especialmente a la luz de la inversión continua de China en carbón a pesar de la crisis climática.

■ Al ejercer **incidencia bilateral con gobiernos**, o al buscar **interactuar con otras agencias de la ONU o entidades del sector privado**, las Observaciones Finales de la ONU pueden tener mucho peso.

- ¿Hay conversaciones comerciales entre un país y China? Los acuerdos comerciales, las normas de contratación pública y muchos otros marcos exigen a menudo que se garantice un nivel mínimo de derechos humanos internacionales. La atención del CESCR a las condiciones laborales, el derecho a organizar sindicatos e incluso las repercusiones medioambientales y climáticas de las políticas chinas pueden resultar útiles.
- ¿Desea algún Estado u organismo de la ONU asociarse con China, por ejemplo para celebrar un acto o una conferencia? Aunque a menudo vemos interés en buscar un terreno común en cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres o los niños, o los derechos de las personas con discapacidad, el CESCR ha evidenciado los obstáculos a la hora de garantizar y promover estos derechos en China.

■ En lo que respecta a las **represalias** contra personas y grupos que trabajan en cualquiera de las cuestiones mencionadas, o en cualquier otro derecho consagrado en el PIDESC, los compromisos asumidos por el Estado chino durante el examen pueden ayudar a documentar los casos de represalias que se denuncian ante otros mecanismos de derechos humanos de la ONU. Esto incluye, entre otros, el informe anual del Secretario General sobre represalias.